RV: Respuesta Proceso 63001310300220210009800

Juzgado 02 Civil Circuito - Quindio - Armenia <j02cctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 12/07/2021 8:17

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: darwin.rincon@bancamia.com.co <darwin.rincon@bancamia.com.co>

1 archivos adjuntos (226 KB)

Carta Respuesta 2-420.pdf;

Cordial saludo

Se remite para su radicación a través del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia en el aplicativo SIDOJU

Se le recuerda al solicitante que las comunicaciones respecto de procesos civiles deben dirigirse exclusivamente al correo del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de familia de Armenia:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Atentamente,

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria

De: darwin.rincon@bancamia.com.co <darwin.rincon@bancamia.com.co> en nombre de EMBARGOS BANCAMIA <embargos@bancamia.com.co>
Enviado: viernes, 9 de julio de 2021 2:53 p. m.
Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Quindio - Armenia <j02cctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Respuesta Proceso 63001310300220210009800

Cordial saludo,

A continuación, adjunto carta de respuesta del proceso mencionado en el mismo.

Por favor dar acuso de

recibido.

Quedamos atentos a cualquier comentario.

Cordialmente,

ÁREA DE EMBARGOS / Dir. de Operaciones de Red y Canales.
Teléfono: (571) 3139300 - Ext 684, 649 / Cra. 9 # 66 - 25 Piso 4, Bogotá D.C. / Código Postal: 110231
jennifer.fuentes@bancamia.com.co- darwin.rincon@bancamia.com.co
/ www.bancamia.com.co
Hacemos parte del Grupo Fundación Microfinanzas BBVA
www.mfbbva.org / www.progresomicrofinanzas.org (boletín de actualidad jurídica)

Antes de imprimir pensemos en el medio ambiente. En Bancamía estamos comprometidos con la Ecoeficiencia.

AVISO: La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos es confidencial y está dirigida exclusivamente a su destinatario, por lo tanto, su uso está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor notifíquenoslo y elimínelo. Si usted no es el destinatario no debe usar revelar, distribuir, imprimir o copiar ninguna de las partes de este mensaje. La información contenida en este correo no relacionada con el negocio oficial del remitente debe entenderse como personal y de ninguna manera es avalada por BANCAMIA

Bancamía

Fundación BBVA MicroFinanzas

Bogotá, 22 de Junio de 2021

Señores:

Juzgado 02 Civil Del Circuito De Armenia
Armenia
j02cctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Respuesta Orden de Medidas Cautelares

Radicado**: 63001310300220210009800**

Identificación Demandado**: 18392016**

Respetados señores,

De acuerdo al proceso de la referencia, informamos que al momento de emitir la presente respuesta, nuestro sistema refleja que las personas relacionadas en el mismo NO tienen productos con Bancamía S.A., por lo tanto, no es posible ejecutar la medida de embargo por ustedes ordenada.

De igual manera, informamos que por motivo de la emergencia social, económica y ecológica derivada del COVID-19, no nos fue posible enviar la respuesta en forma física y dentro los tiempos previstos en la norma, por lo que la enviamos por este medio, considerando que el Consejo Superior de la Judicatura informó los correos electrónicos a través de los cuales seguirán atendiendo los despachos judiciales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Cordial saludo,

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Adriana Cecilia Castro Bueno
Directora de Operaciones de Red y Canales
embargos@bancamia.com.co